



ACUERDO TAJAMAR - LOS TILOS

- 1. A las familias que tengan simultáneamente hijos escolarizados en enseñanzas regladas en Tajamar y Los Tilos, se les concederá los siguientes beneficios en la cuota referente al programa de actividades y servicios complementarios (contando los hijos de mayor a menor), de forma que el coste será:
 - 1º hijo/a 100%
 - 2º hijo/a 100%
 - 3º hijo/a 50%
 - 4º hijo/a 20%
 - 5º hijo/a y siguientes: 0%

Estos descuentos se aplican del mismo modo en etapas privadas (primer ciclo de infantil)

Las actividades extraescolares y el comedor no están contempladas dentro de este descuento de familias numerosas.

- 2. Tajamar y Los Tilos acuerdan también hacer un descuento del 100% de estas cuotas a los hijos de profesores y personal de administración y servicios que estén en nómina en el otro colegio, con un mínimo del 50% de la Jornada de trabajo, en la escolarización de todas las etapas concertadas. El descuento será del 50% en la escolarización de las etapas privadas. El comedor y resto de servicios se pagarán en su totalidad.
- 3. Al comienzo de cada curso escolar, en el mes de septiembre, se compartirá la información actualizada de las familias afectadas, contando desde el hijo mayor al menor y repercutiendo el coste al colegio que le corresponda.
- 4. El presente acuerdo se revisará anualmente por parte de los dos colegios.